

REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMPAÑA “VOLVIÓ GANA AHORRANDO”

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará **EL BANCO**, entidad privada, de nacionalidad colombiana, identificada con el NIT 860.003.020- 1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., dará cumplimiento al presente Reglamento con todas sus disposiciones.

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1o. – OBJETIVO. Esta campaña tiene como objetivo motivar a los clientes de los segmentos Particulares y de Alto Valor del BANCO a fomentar el ahorro en sus cuentas Libretón, Nómina, Nómina Pensional, Digital, Premium, Mi Proyecto o Blue, incrementando y manteniendo sus saldos durante la vigencia de la campaña.

En este sentido, el presente Reglamento regula el sorteo que EL BANCO realizará entre los **CLIENTES PARTICIPANTES** (según se define en el Artículo 2 del presente Documento), donde se premiará a los cuarenta y dos (42) **CLIENTES PARTICIPANTES** que hayan resultado ganadores (treinta y nueve de ellos del segmento particular, y tres del segmento de alto valor); la regulación detallada de los premios y ganadores se encuentra en el Artículo N^o- 5 del presente reglamento.

ARTÍCULO 1.1 VIGENCIA: Los Clientes podrán participar entre el 9 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 a.m., hasta el 30 de agosto de 2024, a las 4:30 p.m. horario de cierre de oficina.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 2o. - CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.- Para efectos de esta Campaña, se entenderán como “**CLIENTES PARTICIPANTES**” aquellos clientes del BANCO que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

ARTÍCULO 2.1 - CONDICIONES CLIENTE PARTICIPANTES

1. Ser personas naturales, mayores de edad y estar ubicados en territorio colombiano.
2. Ser clientes de los segmentos Particulares y de Alto Valor del BANCO.
3. Ser titulares de cuentas de tipo Libretón, Nómina, Nomina pensional, Digital, Premium, Blue, o Mi Proyecto, abiertas antes o durante la vigencia de la campaña (“Cuentas Participantes”).
4. Las Cuentas Participantes deben permanecer activas durante todo el período de la Campaña, incluyendo la fecha del Sorteo y la entrega de premios.
5. **Especificaciones para Cuentas Libretón, Nómina, Nomina pensional, Digital, Premium, o Blue:** Los Participantes deben aumentar y mantener bloqueado un saldo mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) en su cuenta, comparado con el saldo registrado al cierre del último día hábil de abril de 2024 (30 de abril 2024). Este saldo incrementado debe mantenerse como mínimo hasta el cierre del último día

hábil de agosto de 2024 (30 de agosto de 2024) en la Cuenta Participante. Entiéndase por el saldo del día de cierre del mes.

6. **Especificaciones para Cuentas Mi Proyecto:** En el caso de las cuentas “Mi Proyecto”, el Cliente debe aumentar y mantener un saldo medio mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) en su cuenta comparado con el saldo medio registrado al cierre del último día hábil de abril de 2024 (Saldo medio al corte 30 de abril 2024). Este saldo medio incrementado debe mantenerse como mínimo hasta el cierre del último día hábil de agosto de 2024 (Saldo al de corte 30 de agosto de 2024). Entiéndase por saldo medio el promedio saldo de la cuenta durante el mes.
7. Para bloquear el saldo requerido, los clientes deberán visitar cualquier sucursal de BBVA y solicitar el bloqueo del saldo de su Cuenta por el valor especificado (mínimo TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) por cuenta), durante un período de 120 días. Este bloqueo debe realizarse entre el 9 de mayo de 2024 y el 30 de agosto de 2024. Para las cuentas “Mi proyecto” no es necesario realizar un bloqueo en oficina; simplemente se debe asegurar mantener el saldo medio requerido para el periodo establecido.
8. Los participantes deben haber acumulado oportunidades para ganar entre el 09 de mayo de 2024 y el 30 de agosto de 2024, conforme a lo indicado en el Artículo 3 de estos términos y condiciones.

ARTÍCULO 3o.- ASIGNACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA GANAR: Los CLIENTES PARTICIPANTES acumularán oportunidades de ganar, así:

Para las cuentas Libretón, Nómina, Nomina pensional, Digital, Premium, o Blue: _ Los participantes recibirán una (1) oportunidad de ganar por cada incremento de trescientos mil pesos (COP \$300,000) en el saldo en su cuenta, comparado con el saldo registrado al cierre del último día hábil de abril de 2024 (Saldo de corte al 30 de abril 2024). Este saldo incrementado debe mantenerse como mínimo hasta el cierre del último día hábil de agosto de 2024 (Saldo de corte cierre al 30 de agosto de 2024). Además, el cliente debe tener dicho saldo bloqueado en su cuenta de acuerdo con el numeral 8 del artículo N° 2 de este Reglamento. Entiéndase por el saldo del día de cierre del mes

1. **Para las cuentas Mi Proyecto: Los** participantes recibirán una (1) oportunidad de ganar por cada incremento de trescientos mil pesos (COP \$300,000) en el saldo medio de su cuenta, comparado con el saldo medio registrado al cierre del último día hábil de abril de 2024 (Saldo medio de corte al 30 de abril 2024). Este saldo medio incrementado debe mantenerse como mínimo hasta el cierre del último día hábil de agosto de 2024 (Saldo de corte cierre al 30 de agosto de 2024). Entiéndase por saldo medio el promedio saldo de la cuenta durante el mes.

3.1 Los clientes podrán acumular oportunidades para ganar utilizando una o más de las alternativas mencionadas en el apartado anterior;

3.2 Los abonos a la cuenta que califican para participar en la campaña incluyen: abonos desde la propia aplicación móvil del banco, adelantos de nómina, recibos de dinero a través de la app móvil de BBVA, transferencias desde la banca móvil, domiciliaciones de nóminas, domiciliaciones de proveedores, domiciliaciones de transferencias, movimientos de dinero por NetCash, depósitos en efectivo a través de canales bancarios, depósitos en cuenta en RBM, abonos terceros banco, abono créditos, depósitos en cheques (canjes, remesas, cheque BBVA) y depósitos electrónicos referenciados.

3.3 La acumulación de oportunidades se realiza por cliente participante y no por Cuenta individual; por lo tanto, si un Cliente es titular de más de una Cuenta Participante, puede participar con todas ellas y las oportunidades acumuladas por cada cuenta se sumarán a su total individual. Las oportunidades acumuladas serán consolidadas mediante el sistema central de cómputo y, de manera aleatoria, se seleccionarán los posibles ganadores del plan de premios, conforme a lo estipulado en el capítulo N° 4 de este reglamento.

3.4. Cada CLIENTE PARTICIPANTE podrá acumular como máximo 999 oportunidades para ganar.

3.5. Los montos adicionales aportados por el Cliente en su (s) Cuenta(s) Participante(s) deberán ser de un mínimo de \$300,000 y un máximo de \$299,700,000.

3.6. Para las cuentas Libretón, Nómina, Pensional, Digital, Premium, o Blue: En línea con el numeral 8 del Artículo N° 2 de este Reglamento, los Clientes Participantes deberán realizar el bloqueo de los aportes adicionales que hayan efectuado, por un término de 120 días en una oficina BBVA según lo dispuesto previamente. La liberación de fondos se realiza automáticamente una vez se cumplan los 120 días calendario de inmovilización. Para los casos en que la liberación de los recursos se presente en un día no hábil, el sistema de forma automática los liberará el día hábil anterior.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

- 4.1. Como se indica en el Artículo N° 2, es requisito de participación de esta campaña que las Cuentas de los Clientes permanezcan activas durante la vigencia de la Campaña, la realización del Sorteo y la entrega de premios. Así, se entenderán "Activas" las Cuentas que reciban, por lo menos, un abono de nómina o pensión, o depósito en el mes.
- 4.2. No podrán participar en la campaña los clientes que:
 - i. Tengan bloqueos por fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos, cancelaciones o inactivaciones en las Cuentas;
 - ii. Tengan obligaciones vencidas con **EL BANCO**, bien sea en calidad de deudor principal, codeudor, avalista o garante al momento de la realización del Sorteo;
 - iii. Sean funcionarios de BBVA o sus filiales, durante la vigencia de la campaña y al momento de entrega del premio.
- 4.3. Otros gastos o costos adicionales no especificados en estos términos y condiciones deberán ser asumidos por los ganadores.
- 4.4. Sólo podrán participar mayores de edad, de acuerdo al Artículo 4, literal B. de la ley 643 de 2001, que prohíbe la participación de menores de edad en juegos de suerte y azar.

CAPÍTULO III PREMIOS

ARTÍCULO 5º.- PREMIOS: El BANCO sorteará entre sus Clientes Participantes que cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones especificadas en el presente reglamento un total de 42 premios. De estos, treinta y nueve (39) serán entregados a clientes del segmento particular y los tres (3) restantes, a clientes del segmento de alto valor. Los premios consistirán en abonos en dinero al saldo total de una de las cuentas de los Clientes ganadores. A continuación, se detalla la distribución de estos premios:

SEGMENTO PARTICULAR: Este segmento se estructura con base en criterios específicos de activos, pasivos y abonos de nómina, que pueden ser consultados en <https://www.bbva.com.co/> o en cualquier oficina de BBVA. Dentro de este segmento, se han asignado un total de 39 premios que suman un total de **\$206.000.000 COP** distribuidos así:

PREMIOS	CANTIDAD
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$35.000.000	1
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$25.000.000	2
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$10.000.000	5
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$5.000.000	10
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$1.000.000	21

SEGMENTO ALTO VALOR: Este segmento se estructura con base en criterios específicos de activos, pasivos y abonos de nómina, que pueden ser consultados en <https://www.bbva.com.co/> o en cualquier oficina de BBVA. Dentro de este segmento, se han asignado un total de 3 premios que suman total de **\$94.000.000** distribuidos así:

PREMIOS	CANTIDAD
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$50.000.000	1
Abono a cuenta BBVA del cliente por \$22.000.000	2

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo IV artículo 8 de este reglamento, el premio es intransferible y no podrá ser cambiado por otros bienes o servicios.

CAPÍTULO IV SORTEO Y GANADORES

ARTÍCULO 6º- METODOLOGÍA DE SORTEO y SELECCIÓN DE POSIBLES GANADORES: El 16 de septiembre de 2024 El BANCO elaborará un listado por segmento de los **CLIENTES PARTICIPANTES** con las oportunidades de ganar conforme al cumplimiento de los requisitos de la campaña. Antes del sorteo, se realizará una validación de las condiciones estipuladas en el reglamento para asegurar la elegibilidad de los clientes.

El sorteo se realizará a través de un método de asignación aleatoria de posibles ganadores mediante el uso de un aplicativo desarrollado por el área de Informática del Banco en donde se registra al cliente el número de veces de acuerdo a las oportunidades acumuladas durante

la campaña, luego el aplicativo seleccionará aleatoriamente a treinta y nueve (39) posibles ganadores y treinta y nueve (39) clientes suplentes para el Segmento Particular y tres (3) posibles ganadores y tres (3) clientes suplentes para el segmento Alto Valor. En caso de que los posibles ganadores, por cualquier circunstancia no puedan recibir el Premio, no acepten el Premio y/o renuncien al mismo, entrarán a reemplazarlos el primer suplente y así sucesivamente.

El orden en que los posibles ganadores y los suplentes obtienen el derecho a recibir el Premio dependerá del orden cronológico en que sean seleccionados en el sorteo y del segmento al cual pertenecen, de acuerdo al siguiente cuadro.

SEGMENTO PARTICULAR	
ORDEN DE SELECCIÓN EN SORTEO	ORDEN DE SUPLENCIA
Primer ganador principal	Primer ganador suplente
Segundo ganador principal	Segundo ganador suplente
Tercer ganador principal	Tercer ganador suplente
Cuarto ganador principal	Cuarto ganador suplente
Quinto ganador principal	Quinto ganador suplente
Sexto ganador principal	Sexto ganador suplente
Séptimo ganador principal	Séptimo ganador suplente
Octavo ganador principal	Octavo ganador suplente
Noveno ganador principal	Noveno ganador suplente
Décimo ganador principal	Décimo ganador suplente
Undécimo ganador principal	Undécimo ganador suplente
Décimo segundo ganador principal	Duodécimo segundo ganador suplente
Décimo tercero ganador principal	Décimo tercero ganador suplente
Décimo cuarto ganador principal	Décimo cuarto ganador suplente
Décimo quinto ganador principal	Décimo quinto ganador suplente
Décimo sexto ganador principal	Décimo sexto ganador suplente
Décimo séptimo ganador principal	Décimo séptimo ganador suplente
Décimo octavo ganador principal	Décimo octavo ganador suplente
Décimo noveno ganador principal	Décimo noveno ganador suplente
Vigésimo ganador principal	Vigésimo ganador suplente
Vigésimo primero ganador principal	Vigésimo primero ganador suplente

Vigésimo segundo ganador principal	Vigésimo segundo ganador suplente
Vigésimo tercero ganador principal	Vigésimo tercero ganador suplente
Vigésimo cuarto ganador principal	Vigésimo cuarto ganador suplente
Vigésimo quinto ganador principal	Vigésimo quinto ganador suplente
Vigésimo sexto ganador principal	Vigésimo sexto ganador suplente
Vigésimo séptimo ganador principal	Vigésimo séptimo ganador suplente
Vigésimo octavo ganador principal	Vigésimo octavo ganador suplente
Vigésimo noveno ganador principal	Vigésimo noveno ganador suplente
Trigésimo ganador principal	Trigésimo ganador suplente
Trigésimo primero ganador principal	Trigésimo primero ganador suplente
Trigésimo segundo ganador principal	Trigésimo segundo ganador suplente
Trigésimo tercero ganador principal	Trigésimo tercero ganador suplente
Trigésimo cuarto ganador principal	Trigésimo cuarto ganador suplente
Trigésimo quinto ganador principal	Trigésimo quinto ganador suplente
Trigésimo sexto ganador principal	Trigésimo sexto ganador suplente
Trigésimo séptimo ganador principal	Trigésimo séptimo ganador suplente
Trigésimo octavo ganador principal	Trigésimo octavo ganador suplente
Trigésimo noveno ganador principal	Trigésimo noveno ganador suplente

SEGMENTO ALTO VALOR	
ORDEN DE SELECCIÓN EN SORTEO	ORDEN DE SUPLENCIA
Primer ganador principal	Primer ganador suplente
Segundo ganador principal	Segundo ganador suplente
Tercer ganador principal	Tercer ganador suplente

Un **CLIENTE PARTICIPANTE** no podrá ser seleccionado más de una vez en la lista de posibles ganadores y suplentes.

ARTÍCULO 7º.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SORTEO: El sorteo se realizará el día 20 de septiembre de 2024 a las 11:00 am en la sucursal centro chía del BANCO ubicada en la Avenida Pradilla # 9-00 este Local 1132 del centro comercial centro chía, y se contará con la presencia del delegado de la de la alcaldía de Chía, siempre que sea necesario de

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Banco se reserva la posibilidad de modificar las fechas de realización del sorteo, previa autorización otorgada por la autoridad competente. En tal evento, el Banco informará al público del cambio al que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL BANCO podrá modificar la fecha y condiciones de publicación del resultado del sorteo, previa autorización otorgada por la autoridad competente para tal fin. En dicho evento, EL BANCO informará a los **CLIENTES** de acuerdo con los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

ARTÍCULO 8º.- PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER Y ENTREGAR LOS PREMIOS

El posible ganador será notificado en la semana del 23 al 27 de septiembre de 2024, a través de una comunicación personalizada enviada a los datos de contacto que tenga registrados en la base del BANCO o se le informará de tal situación a través de la página WEB del BANCO, Centro Telefónico y/o sucursales. En todo caso, en la red de sucursales del BANCO quedará disponible la información de los posibles ganadores. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas y un máximo de 2 correos, durante este período.

En la comunicación se le notificará al CLIENTE que es un posible ganador de uno de los Premios de la Campaña, y se le indicará que para la entrega del premio, deberá acercarse a la oficina BBVA que el Banco le indique para la firma del acta de entrega del premio. El premio le será abonado al Cliente en la Cuenta con la que participó y resultó ganador en la campaña, el mismo día de la firma del acta. Si el Cliente participó con más de una Cuenta, podrá elegir en cuál recibir el abono. Dicho trámite, deberá haberlo realizado el Cliente, a más tardar, en la fecha indicada por el banco al momento de notificarlo como ganador.

Si el posible ganador, luego de los 5 intentos y transcurrido el 27 de septiembre del 2024, no pudo ser contactado y/o no se acercó a recibir el Premio en la oficina BBVA indicada, o no cumple con alguna de las condiciones descritas en el presente documento, perderá el derecho al Premio y se entregará al primer Cliente suplente, el cual será notificado por BBVA a través de una llamada o correo electrónico. En un horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m, se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas y un máximo de 2 correos durante este período.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por alguna razón de fuerza mayor o caso fortuito, el premio anunciado no pudiere ser entregado, previa consulta y autorización otorgada por COLJUEGOS, se determinará la forma de sustitución.

ARTÍCULO 9º. PUBLICACIÓN PREMIO.- EL BANCO publicará los premios a entregar a través de la página web del banco y vía correo electrónico.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 10º- La participación del Cliente en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Cliente, o la no entrega de los Premios a los ganadores, o la obligación de los ganadores de devolver los Premios otorgados.

ARTÍCULO 11º.- EL BANCO dejará constancia en acta de la diligencia de realización del sorteo y de la entrega de los premios respectivos, la cual remitirá a La Empresa Industrial y

Comercial del Estado, COLJUEGOS, dentro del término legal aplicable según la normatividad vigente, es decir, dentro de los 10 y 30 días siguientes a su realización, respectivamente.

ARTÍCULO 12º.– Posterior al abono del premio, el impuesto del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil, será asumido por el Cliente, asimismo BBVA debe practicar retención a título de Ganancia Ocasional a la tarifa del 20%, dicha retención será asumida por BBVA de manera que el Premio del Sorteo será libre de impuestos de Ganancia Ocasional.

ARTÍCULO 13º.– Los Clientes que resulten ganadores mediante su participación de esta campaña y del sorteo, autorizan expresamente al BANCO para que publique en cualquier medio de comunicación, (televisión, prensa, radio, medios impresos, página WEB del BANCO) y/o sucursales, su nombre y número de identificación y la información del premio, ya sea con fines publicitarios y/o comerciales.

Es así como los posibles clientes ganadores se comprometen a prestar su imagen para la toma de fotografías en el momento en que el BANCO lo solicite y a participar en la filmación de la entrega del premio, si fuere el caso. Su participación no será objeto de remuneración por parte del BANCO.

Los posibles Clientes ganadores deberán firmar el compromiso de cesión de derechos de Imagen, derechos de autor y de cualesquiera otros derechos que le correspondan o puedan corresponderle por virtud de la utilización de su imagen por parte del BANCO.

ARTÍCULO 14. – Como se indica en el Artículo N° 2, es requisito para hacer los abonos de los premios a la cuenta de los ganadores de esta campaña que las Cuentas de los Clientes permanezcan activas durante la vigencia de la Campaña, la realización del Sorteo y la entrega de premios. Así, se entenderán “Activas” las Cuentas que reciban, por lo menos, un abono de nómina o pensión, o depósito en el mes.

14.1 No podrán hacer los abonos a los clientes con cuenta que:

- i. Tengan bloqueos, cancelaciones o inactivaciones en las Cuentas;
- ii. Tengan obligaciones vencidas con EL BANCO, bien sea en calidad de deudor principal, codeudor, avalista o garante al momento de la realización del Sorteo;
- iii. Sean funcionarios de BBVA o sus filiales, durante la vigencia de la campaña y al momento de entrega del premio.

ARTÍCULO 15º. – AVISOS LEGALES:

1. Las Cuentas Participantes son productos amparados por el Seguro de Depósitos de Fogafin.
2. Las piezas publicitarias contendrán el siguiente texto legal :

Piezas Segmento Particular

“BBVA Colombia. Establecimiento Bancario. Cuenta amparada por el seguro de Depósitos Fogafin y sujeta a reglamento. Participarán en el sorteo “Volvió Gana Ahorrando”, los clientes del segmento Particulares y de Alto Valor del BANCO, a nivel nacional, titulares de una Cuenta Participante activa, que aumenten y mantengan un saldo mínimo de \$300.000 entre el 9 de mayo 2024 y el 30 de agosto de 2024. Habrá 39

ganadores del segmento particular: 1 ganador de \$35 Millones, 2 ganadores de \$25 Millones, 5 ganadores de \$10 Millones, 10 ganadores de \$5 Millones y 21 ganadores de \$1 millón, los cuales serán abonados en la Cuenta Participante, siempre que cumplan las condiciones y requisitos del sorteo:

<https://www.bbva.com.co/personas/promocion/vuelve-gana-ahorrando.html>. El sorteo se realizará el 20 de septiembre de 2024 en la sucursal centro chía del BANCO ubicada en la Avenida Pradilla # 9-00 este Local 1132 del centro comercial centro chía”

Piezas Segmento Alto Valor

“BBVA Colombia. Establecimiento Bancario. Cuenta amparada por el seguro de Depósitos Fogafín y sujeta a reglamento. Participarán en el sorteo “Volvió Gana Ahorrando”, los clientes del segmento Particulares y de Alto Valor del BANCO, a nivel nacional, titulares de una Cuenta Participante activa, que aumenten y mantengan un saldo mínimo de \$300.000 entre el 9 de mayo 2024 y el 30 de agosto de 2024. Habrá 3 ganadores del segmento alto valor: 1 ganador de \$50 Millones y 2 ganadores de \$22 Millones, los cuales serán abonados en la Cuenta Participante, siempre que cumplan las condiciones y requisitos del sorteo:

<https://www.bbva.com.co/personas/promocion/vuelve-gana-ahorrando.html>. El sorteo se realizará el 20 de septiembre de 2024 en la sucursal centro chía del BANCO ubicada en la Avenida Pradilla # 9-00 este Local 1132 del centro comercial centro chía”